



SALTA, 15 de Marzo de 2005

Expediente N° 8275/98

RES. C.D. N° 050/05

VISTO:

Que el Lic. Aníbal Daniel Perelló es alumno de la carrera de Maestría en Energías Renovables (Inscripción efectuada por Res. D. N°: 484/98 y Homologada por Res. CD-575/98);

Que el mencionado alumno manifestó su interés de continuar la carrera (fs. 70);

La Res. CD 266/00 mediante la cual se reconoció 10,5 créditos al Lic. Aníbal Daniel Perelló, por trabajos realizados oportunamente;

La observación realizada por la División Administrativa Posgrado a fs. 71, en la cual informa que en el Art. 1° de la Res. CD 266/00 (último y penúltimo renglón), se consignó erróneamente el término “**créditos**”, siendo lo correcto “**trabajos**”;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Comité Académico a fs. 71 respecto al otorgamiento de prórroga y el dictamen de la Comisión de Docencia de fs. 73;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 09/03/05)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Otorgar, al **Lic. Aníbal Daniel Perelló** – D.N.I. N° 11.516.972, alumno de la carrera de Maestría en Energías Renovables, prórroga hasta el próximo 23 de diciembre para la presentación del Trabajo de Tesis.

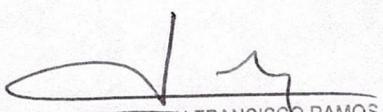
ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que los 10,5 créditos reconocidos por el Art. 1° de la Res. CD 266/00, al Lic. Aníbal Daniel Perelló, se otorgaron por la realización de trabajos realizados: 3 (tres) trabajos como primer autor y 15 (quince) trabajos como co-autor.

ARTICULO 3°: Hágase saber al interesado, al Comité Académico y a la Div. Adm. Posgrado de la Facultad. Cumplido, RESÉRVESE.

NV  
mxs

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS